



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



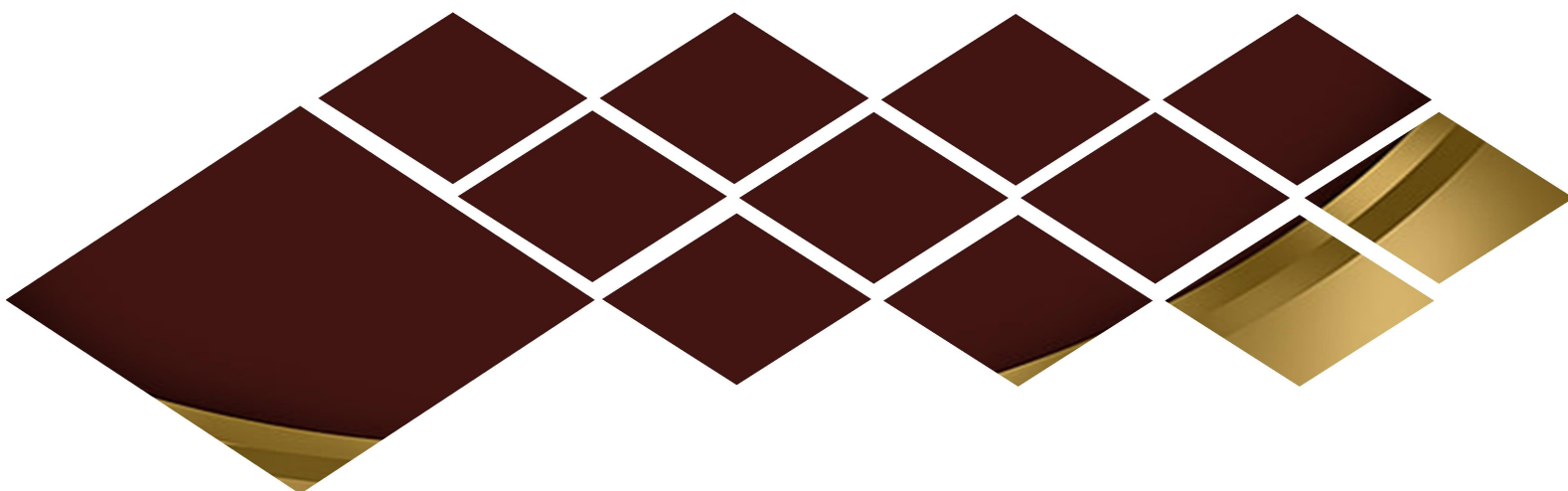
## INFORME EJECUTIVO

### EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Secretaría de Finanzas y Planeación

Subsecretaría de Planeación

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022**  
**TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33. “FORO ESTATAL DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES EN VERACRUZ”**





**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022**  
**TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33**

**DIEZ AÑOS DE LA EVALUACIÓN EN VERACRUZ:**

No.	Fondo Federal del Ramo General 33	Ejecutoras: Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo
<b>1</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
<b>2</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana (UV) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF-Veracruz)
<b>3</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP) Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
<b>4</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz (SIOP) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)
<b>5</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
<b>6</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
<b>7</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)



# Informe Ejecutivo








# **Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales**

## **Presentación**

La obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de nuestro Estado, con el objeto de propiciar que se asignen en los respectivos presupuestos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, esta mandado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), quien prevé que serán evaluados por Instancias Técnicas.

En este sentido, se deriva que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) considere que para hacer evaluaciones se establecerán programas anuales de evaluaciones, cuyo objeto es establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, que no puede exceder su publicación al último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal.


Por lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con las atribuciones que le confiere su normativa aplicable, autorizó el 15 de enero de 2022 su Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, con el compromiso de realizar 6 Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y realizarle el seguimiento a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



Para cumplir con lo planeado, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que señala, los entes públicos deberán publicar en su Portal de Internet a más tardar el último día hábil de abril las metodologías para realizar las evaluaciones. La Subsecretaría de Planeación autorizó el 14 de marzo de 2022 el Término de Referencia (TdR) para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, integrado por un cuestionario actualizado del Modelo de CONEVAL 2017 (18 preguntas estructuradas y evaluadas con un semáforo) y además se complementó con anexos de reciente creación; un cuestionario inédito de Desempeño del Fondo (24 preguntas) y una guía para la elaboración de un video, para que la Ejecutora deje constancia del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Garantes de lo señalado en la CPEUM y la LFPRH, referente a que los recursos federales serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el pasado 28 de febrero de 2022 con el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), para su participación como Evaluador Externo, como lo señala la Ley; para evaluar los fondos establecidos en el PAE Tomo II, se designó a un grupo de prestigiados académicos e investigadores quienes bajo la coordinación general del Dr. René Mariani Ochoa y del Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, se realicen las evaluaciones con la coordinación específica de: FAETA la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE el Dr. Leonel Lara Serna y FASSA el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, con la emisión de los Informes Finales concluyó dicho convenio.

Por lo que, mediante el Trabajo de Gabinete, la información obtenida de los diferentes instrumentos de medición se procesó para realizar la evaluación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, para integrar los análisis que orientaron a las conclusiones, recomendaciones e integración de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Posterior a la evaluación, es importante atender los principales compromisos establecidos en la Ley, por lo que será necesario: publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones; las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales; las Ejecutoras seleccionadas cargarán de los



Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU); se elaborará por cada Evaluación un Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones y se publicarán; las Ejecutoras elaborarán su Posición Institucional y se emitirá un Reporte Anual de Evaluación, el Informe Anual de Evaluación y una Memoria Documental 2022 por parte de la Coordinadora de la Evaluación en el Estado. Para mayor abundamiento sobre los resultados del proceso de evaluación del PAE 2022 Tomo II consultar:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

## **Conclusiones**

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, lo cual de haberlo incluido se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, por lo que se sugiere determinar varios tipos de evaluaciones para evitar afectaciones, se entiende que al no disponer de recursos, se hace a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El IVEA en su Programa Anual de Trabajo 2021, presenta inconsistencias con INEGI e INEA en cuanto al Rezago Educativo en secundaria, por lo que debe basarse exclusivamente en fuentes oficiales; cada Programa Anual de Trabajo, incluye los resultados del ejercicio inmediato anterior, lo deseable es que a cada Programa Anual de Trabajo se le integre un Informe Anual de Resultados para verificar si se cumplió con lo programado en el año; este Informe se debe poner a consideración de la autorización del Titular, Junta de Gobierno o cualquier autoridad que avale la información, las metas y los compromisos establecidos.


El CONALEP, no dispone de un Programa Anual de Trabajo, por lo que lo justifica con su Programa Institucional 2019-2024, el cual se puede considerar un documento histórico o de diagnóstico, no un Programa de Trabajo, en el que no se visualizan las metas anuales que quieren cumplir y cómo es que revertirán en cinco años los retos establecidos, es por ello que no obedece a un documento de planeación anual que a lo largo de los cinco años garantice avances en lo establecido en el Programa Institucional 2019-2024, que sirva para analizar la planeación y programación de los recursos FAETA en el año. La LCF,

establece que para el caso del FAETA, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios; sin embargo, las Ejecutoras son diferentes en la prestación de sus servicios aun cuando es educación, la atención de su población es opuesta.

El presupuesto total aprobado en millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2020 fue de: \$412.9 y el del Ejercicio Fiscal evaluado de \$469.4: \$260.5 para el CONALEP y la Educación Tecnológica y \$208.9 para el IVEA y la Educación Tecnológica, lo que quiere decir que incrementó en más de cincuenta millones de pesos, lo que denota que el presupuesto ha sido incrementalista y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF; la calendarización y los montos fueron informados mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021.


El IVEA tiene como misión, reducir el analfabetismo y el rezago educativo en el nivel básico, así como contribuir en la formación para el trabajo de la población en situación de vulnerabilidad en Veracruz, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; con un enfoque multicultural, de solidaridad social, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con una perspectiva de género, sin embargo al revisar sus programas no oferta la “Formación para el Trabajo”, y aun cuando se le ha recomendado en otras evaluaciones buscar alternativas, el Instituto no ha establecido alguna estrategia al respecto; la importancia de que el IVEA pudiera coadyuvar al acompañamiento del abatimiento del Rezago Educativo con competencias para poder adquirir algún trabajo, después de los estragos del impacto de la pandemia por COVID-19, la recuperación en el Estado es emergente, por ello la importancia de retomar dicha formación para incursionar o ampliar la parte laboral, como lo hacen otros Estados ya sea ofertándolo directamente o buscando aliados y estrategias de coordinación.

El CONALEP, tiene como misión, formar Profesionales Técnicos Bachiller altamente calificados, a través de un modelo integral: competentes para la vida



y competitivos en lo profesional. Trabajamos para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; por medio de la capacitación laboral, los servicios tecnológicos y la evaluación para la certificación de competencias, a través de la vinculación permanente con los sectores productivos y de servicios, para contribuir en la transformación y el desarrollo económico del Estado de Veracruz y de México; el Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz-Llave del año 2000 fue reformado el 22 de diciembre de 2020 y publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 510 Tomo CCII, reformándose diversos artículos principalmente en sus atribuciones por lo que deberá revisar si estos cambios impactan en sus Manuales Administrativos, de ser así gestionar su actualización.


El IVEA opera a través del MEVyT; INEA números reporta que al cierre de 2021 el IVEA tuvo: 26 CZ; 112 Plazas Comunitarias; 6,100 Círculos de Estudio; 1,893 puntos de encuentro; 2,400 asesores y 142 Técnicos Docentes, por lo que el IVEA deberá gestionar con INEA la cifra correcta de CZ en virtud que IVEA reporta una menos. Los resultados en materia de egresados 2021 fueron: 0 alfabetizados; 1,544 en inicial; 2,400 en intermedio y 5,765 avanzado, con un total 9,709 usuarios que concluyeron nivel; en 2020 año de mayor impacto por la pandemia lograron 4,989 y antes de la pandemia en 2019 fueron 28,084, lo que denota un fuerte impacto por la emergencia sanitaria en las actividades. El tipo de servicio del IVEA enfocado a la población de 15 años o más de edad, que no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, presenta resultados inminentemente en torno a los UCN´s en 2021, de solo el 31% de la meta global. Por lo que, para mitigar el crecimiento del rezago en la próxima medición del INEGI, es urgente que el IVEA implemente acciones emergentes de recuperación de UCN´s adicionales a las que le marque al INEA. No obstante, cabe destacar que al revisar los resultados de otros Estados en el INEA números, son varios los estados del país que enfrentan este grave problema en materia de Rezago Educativo, que por motivos de la emergencia sanitaria mundial obtuvieron pocos resultados, por lo que el INEA en una responsabilidad compartida debe asistir a sus delegaciones y fortalecerlas en medida de lo posible con recursos, estrategias, apoyos y acompañamiento puntual al seguimiento en el cumplimiento de sus metas de UCN´s que es lo que contiene al Rezago Educativo, sin dejar de lado que hay otros factores importantes que lo incrementan como la deserción de la escuela básica, el aumento de las carencias sociales y demás factores que deben ser tomados en



cuenta a la hora de implementar acciones de manera coordinada interinstitucional.

El CONALEP, cuenta con una Dirección General y 13 planteles ubicados, además de un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) localizado en Coatzacoalcos. Para su personal, disponen de: Perfil de puestos (2006, no está actualizado); Condiciones generales de trabajo (2007, no está actualizado); y Contrato colectivo de trabajo 2018-2020 (no está actualizado), por lo que el Colegio deberá realizar las gestiones y trabajos para su actualización. Por el tipo de servicio, con la pandemia, la demanda ha aumentado, lo que genera históricos de atención, por lo que con el incremento de su población, es necesario cuidar la calidad del mismo, las TIC´s implican algunos sesgos en materia de fallas en la conectividad o en las plataformas implementadas, al ofertar a un gran número de asistentes virtuales puede limitar de cierto modo la enseñanza, sobre todo en materias que son más operativas y requieren prácticas. El Colegio deberá implementar las mejores estrategias y acciones que garanticen la eficiencia terminal, para no verse afectada por los inconvenientes de la implementación de las TIC´s, que coadyuven a la recuperación del mercado productivo después de la emergencia sanitaria y al desarrollo del Estado.

Respecto a la transparencia y difusión de la información en el Portal de Internet del IVEA, le falta: Del PAE, los resultados de la Evaluación PAE Federal coordinada por CONEVAL y apoyaría publicar la Memoria Documental, Informe Anual de la Evaluación y otros informes que se emiten por Ejercicio Fiscal; La evidencia de las publicaciones de actas testadas de las Entregas-Recepción que se hayan efectuado, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y Publicar el Programa Anual de Trabajo que presentaron como evidencia, con la autorización correspondiente; De la Unidad de Género, continua sin publicar su Programa de Trabajo 2021, Informe Anual de Resultados, Indicadores y mantener actualizado el espacio que le designaron para transparentar y difundir sus principales trabajos con la Dirección General, Coordinaciones de Zona y demás Instancias Interinstitucionales; Respecto al Control Interno, no hay una liga de acceso a la información que transparente los trabajos del SICI/COCODI, aun cuando en la evaluación pasada se solicitó su atención no lo han efectuado, lo que limita la transparencia activa de los trabajos y limita a evaluadores y entes fiscalizadores conocer sobre el Control Interno del Fondo y



sobre todo constatar si están avanzando o no; Del Marco Legal, no hay una liga de acceso a la información que transparente el principal marco Jurídico del FAETA y demás normatividad aplicable, aun cuando en la evaluación pasada se solicitó su atención, además está establecido en la Ley, difundir la principal normativa del Fondo, en un lugar accesible; En cuanto a la Junta de Gobierno, IVEA no difunde las actas de su Junta de Gobierno, no cumpliendo con su obligación de transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado, aun cuando se tiene la opción de testar para proteger los datos personales; Solo tiene un Manual General del año 2018 en su Portal, pero no es de fácil acceso y en la evidencia documental adicional presentaron sus Manuales Administrativos y Específicos, no ubicados en su Portal y además son del año 2018 –anterior administración-, debiendo el Instituto actualizarlos acorde a las directrices del nuevo gobierno y condiciones postpandémicas; y finalmente lo relacionado a la Ley General de Archivos, en donde falta publicar evidencia de los trabajos realizados relacionados al Programa Anual de Trabajo 2021 y constatar los avances de: la Guía de Archivo Documental; Capacitación; Asesorías al personal administrativo; Avances en el rotulo de carpetas y lo relacionado a otras actividades programadas.

Respecto a la transparencia y difusión de la información en el Portal de Internet del CONALEP, le falta: En el Apartado PAE-Fondos Federales, publicar los resultados de la Evaluación PAE de Fondos Federales 2013-2016, deberá revisar y publicar completos los Ejercicios 2013-2022 con todos los resultados derivados del PAE y del Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora; De la Unidad de Género, hay un avance significativo en la transparencia y difusión de su trabajo, sin embargo es importante respecto al Ejercicio 2021, publicar el Tercer informe Trimestral, el Cuarto y el Anual, así como revisar porque no abre el link de la capacitación de Introducción a la igualdad entre hombres y mujeres; y faltaría publicar sus indicadores y resultados; Respecto al SICI/COCODI tiene avances, pero fortalecería publicar el Programa de Trabajo de Control Interno 2021, los documentos resultados de los trabajos, galerías fotográficas de las reuniones y/o capacitaciones y trabajar en autoevaluaciones y/o auditorías internas que coadyuven a solventar auditorías y/o evaluaciones; Publican su normatividad aplicable y las actas de su Junta de Gobierno e informes; En cuanto a sus Manuales Administrativos y Específicos, el Colegio tiene el General autorizado en 2021, sin embargo no menciona nada relacionado al Fondo, deberá elaborar y gestionar que por lo menos los Manuales de Organización subsecuentes consideren incluir las actividades y

atribuciones relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos del Fondo Federal FAETA; No hay una liga de acceso a la información o evidencia de que hayan iniciado o trabajado sobre la Ley General de Archivos, la cual señala la obligación de publicar por Ejercicio Fiscal en el Programa Anual de Trabajo, los principales resultados, considerando evidenciar las capacitaciones en materia de archivos para apoyar estos importantes trabajos en el Estado; Es necesario que conforme al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se publiquen las actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado, previo ejercicio de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.

Del seguimiento de PM de la evaluación anterior, respecto a los PM del PAE 2020: se verificó que el IVEA dejó por lo menos 7 Acciones de Mejora (AM) pendientes y el Plazo de vencimiento fue a finales del Ejercicio 2022, en virtud de que no ha reportado ningún Anexo V, la Ejecutora deberá reportar el estatus que guardan y cuidar las fechas de vencimiento para evitar alguna observación de parte de alguna instancia con competencia en la materia; del PM del 2020 del CONALEP: se verificó que en su Anexo IV quedaron pendientes 13 Acciones de Mejora con vencimiento durante el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que en Diciembre de 2021 con oficio DGV/3703/2021 reportó su Anexo V con 9 concluidas al 100% y presentó su respectivo soporte documental, por lo que solo le queda pendiente el estatus de 4 AM a reportar en el Anexo V que está programada su conclusión para 2022.


El IVEA: su presupuesto autorizado fue publicado en el DOF por un monto de \$208,972,471.00, durante el ejercicio fiscal 2021 fueron autorizadas dos ampliaciones presupuestales por un monto de \$1,558,113.26 y 1,469,993.34, más los rendimientos financieros que fueron generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por un monto de \$72,347.50 dando un total de \$212,072,925.10, el presupuesto ejercido fue de \$196,753,194.75, teniendo un subejercicio por \$15,319,730.35; CONALEP, el monto del presupuesto autorizado \$260,459,835.00, se modificó por la ampliación autorizada en el mes de diciembre de 2021, por el monto de \$2,800,000.00, adicionado con los rendimientos financieros generados por el colegio y la SEFIPLAN por un monto total de \$447,333.00, contando con un presupuesto modificado al cierre del ejercicio de \$263,707,168.00 los cuales se ejercieron en su totalidad al 31 de diciembre en los



capítulos 1000 servicios personales \$241,722,379.00; 2000 materiales y suministros \$9,137,052.00 y 3000 servicios generales \$12,847,737.00, los cuales fueron radicados al colegio en tiempo y forma por la SEFIPLAN, sin embargo, tomando lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, en lo que respecta a los reintegros de los recursos devengados en el año 2021 y no pagados al 31 de marzo del siguiente año, el Colegio realizó devolución directamente a la TESOFE por el monto de \$10,222,00 el día 11 de marzo del presente año, corresponde a recursos para pago de servicios personales los cuales no fueron recibidos por personal administrativo.

El IVEA, de la participación ciudadana, en el ejercicio 2020 y 2021 no operó el Programa de Contraloría Social debido a que no se dio la apertura para realizar actividades en las Plazas Comunitarias, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, no obstante la Ley lo obliga y tanto la Ejecutora como los responsables del Programa deberán establecer medidas para retomarla y cumplir con la intervención social de los veracruzanos en los quehaceres gubernamentales, revisando la viabilidad de implementar la Contraloría Ciudadana en las 25 Coordinaciones de Zona, por el tipo de servicio que se oferta, es necesario trabajar en coordinación con CGE para analizar esta posibilidad; El CONALEP trabaja la Contraloría Ciudadana de conformidad con los Lineamientos Generales para la promoción, constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en el ejercicio 2021, se suscribió el Programa de Trabajo y en la evidencia presentó además su Informe Anual de resultados 2021, no obstante no difunde en su Portal los Informes Trimestrales, el Informe Anual y las evaluaciones de la CGE.


En materia de los Trabajos de la Unidad de Género, no se ha logrado que el IVEA difunda su Programa de Trabajo, Indicadores, avances trimestrales y el Anual, en su espacio del Portal de Internet, lo que limita difusión y transparencia en sus trabajos realizados; CONALEP en lo que refiere a Unidad de Género, la Unidad de Transparencia está erradicando la falta de difusión y a través de la atención de ASM relacionadas a esta recomendación, se encuentra publicando su Programa de Trabajo y avances de sus acciones, no obstante deberá verificar sus ligas de acceso a la información y publicar lo que le falte. Con relación a las Obligaciones de Transparencia, tanto el IVEA como el CONALEP, han presentado avances hacia la consolidación de sus Unidades y sobre todo del cumplimiento que obliga la Ley; Sólo el CONALEP presentó evidencia de los informes semestrales que debe enviar la Unidad al IVAI.



Respecto al Código de Ética y Código de Conducta; a las Denuncias sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta; y a Planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar pérdida de información relativa al Fondo: Deben ser trabajados y considerados en su SICI/COCODI conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; Una fortaleza es el Subcomité de Tecnologías de la Información instalado en 2020; IVEA no difunde actas de sesiones del SICI/COCODI lo que limita a cualquier fiscalizador o evaluador a revisar sus trabajos de Control Interno, no obstante que su titular declaró que lo implementaría; y respecto al CONALEP sus trabajos están publicados en su Portal de Internet, pero es susceptible de seguir ampliando las publicaciones con los resultados de los trabajos de la implementación de los Componentes y sus Principios.

Con relación a si las Ejecutoras cuentan con algún buzón, teléfono u otro medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes o servicios entregados con recursos del Fondo y que apoyen la planeación: El IVEA manifiesta que es a través de su Portal de Internet y que se cuenta con números telefónicos y diferentes redes sociales, sin embargo, la población que atiende el IVEA es en Rezago y a veces no disponen de los medios como servicio de Internet o teléfono, por lo que atender la recomendación de la Contraloría Ciudadana, acercará a los usuarios a la atención de su necesidades sobre el servicio; El CONALEP, cuentan con un espacio de contacto en el Portal de Internet del Colegio, así también en cada Unidad Administrativa, se encuentra publicado los medios de contacto para remitir alguna duda, sugerencia, denuncia o queja, la cual recibe el Enlace de Ética del Colegio (Servidor Público perteneciente al Órgano Interno de Control en el Colegio, e integrante del Comité de Control y Desempeño Institucional); no obstante al operar la Contraloría Ciudadana puede coadyuvarles a dicho fin, con la innovación de la difusión en redes sociales apoya, siempre y cuando se le dé el respectivo seguimiento.

El IVEA no dispone de un Sistema Informático interno que apoye con el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, que permita emitir información consensuada por las áreas, que han sido recomendaciones de otras evaluaciones y aún no han sido erradicadas; Por el contrario el CONALEP atendió esta recomendación de evaluaciones anteriores y actualmente cuenta con la Plataforma virtual PIDE (Plataforma Integral de




Desarrollo Educativo), el resultado que se obtiene con esta herramienta es el de concentrar información del Colegio con la finalidad de ser proveedora de datos para las evaluaciones y/o auditorías y aun cuando el Sistema sigue en proceso de desarrollo, algunos de los campos que ya se encuentran habilitados consisten en: Estructuras Educativas, Documentos Docentes, Expedientes Administración, Movimientos Docentes, Servicios (Soporte Técnico), Inventarios e Infraestructura.

Las Ejecutoras participaron en evaluaciones 2021 del Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo I: Programas Presupuestarios: el IVEA no ha atendido su Proyecto de Mejora, por lo que deberá elaborarlo en cumplimiento principalmente al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por su parte el CONALEP registró su Proyecto de Mejora y deberá llevar hasta su conclusión las recomendaciones.

Es indudable el impacto de la emergencia sanitaria del COVID-19 en las Ejecutoras, las cuales presentaron casos confirmados e inclusive decesos, este impacto es externo a la operación del Fondo, sin embargo, afectó directamente al IVEA por su tipo de población; y por el contrario CONALEP elevó su atención a una población que es adaptable a las TIC's. Las Ejecutoras de la Auditoría 1854, por parte de la ASF denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Profesional Tecnológica y de Adultos", Cuenta Pública 2021, tiene observaciones preliminares para el IVEA y el CONALEP las cuales deberán solventarlas en esta fase preliminar para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad.


En materia de Indicadores, el IVEA presenta incumplimiento de metas en los indicadores relacionados directamente con el Fondo FAETA (SRFT y SIPSE-EF), así como en su Programa Presupuestario (SIAFEV 2.0) no reportó los indicadores del MEI, donde tampoco son favorables los resultados, por lo que deberá tomar medidas urgentes que garanticen un mecanismo de control para mejorar sus resultados y desempeño; respecto al CONALEP, ha cuidado la eficiencia programática de sus indicadores (SRFT, SIPSE-EF y SIAFEV 2.0), no obstante deberá gestionar capacitación para actualizarse en materia de indicadores y su reporte al igual que el IVEA. Están identificadas las Instancias Federales y Estatales que deben dar seguimiento a los indicadores, sin




embargo, no se identifican evaluaciones o medidas preventivas para garantizar su cumplimiento.

## **Recomendaciones**

### **IVEA**

- 01 Publicar en su Portal de Internet el Informe Anual de Resultados del Programa Anual de Trabajo, que esté debidamente autorizado por el Titular y/o Junta de Gobierno, con la finalidad de informar si lo programado fue alcanzado y que estrategias y actividades se desarrollaron en el año.
  - 02 Publicar en su Portal de Internet sus actas de la Junta de Gobierno, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto, así como publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos personales cuando sea necesario.
  - 03 Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento fue a finales del año 2021, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora (AM) pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
  - 04 Retomar la atención en materia de Formación para el Trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa como lo plantea la filosofía del INEA y la Misión del IVEA, ofertándola directa o en coordinación interinstitucional, como medio de apoyo a la recuperación económica de la población en rezago educativo después de la emergencia sanitaria; o en su defecto gestionar la actualización de su misión y una reforma a su Decreto de creación omitiendo la Formación para el Trabajo.
  - 05 Implementar urgentemente programas y estrategias emergentes diseñadas desde el Estado (diferentes a las de INEA) con enfoque de recuperación de resultados inmediatos, que garanticen Egresados/Graduados (UCN´s) en los diversos niveles que componen el Rezago Educativo, apoyándose con los recursos del Fondo, otros ingresos y la solidaridad social, ante la posible amenaza de incremento del Rezago Educativo en el próximo censo de población y vivienda; reforzar las campañas de difusión; implementar el uso de las TIC´s y todo medio aquel que coadyuve a elevar las conclusiones de nivel.
  - 06 Gestionar la publicación en la liga de acceso a la información que disponen, denominado “Unidad de Género” por Ejercicio Fiscal, su Plan de Trabajo, con
- 


## IVEA

- los respectivos informes y/o evidencias de las actividades desarrolladas durante el año, que en conjunto con el reporte de sus indicadores y capacitaciones, permitan generar el Informe Anual de Resultados, disponibles para consulta de quien así lo requiera.
- 07 Gestionar una liga de información a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.
- 08 Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- 09 Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
- 10 Gestionar y habilitar una liga de información de acceso a un clic en el apartado de -IVEA/ ¿Quiénes somos?- el Marco Legal, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, la normatividad aplicable.
- 11 Revisar y actualizar para su autorización, el Manual General y cualquier otro Manual Administrativo o Específico acorde a la presente Administración, que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos del Fondo Federal FAETA.
- 12 Realizar mesas de trabajo con la Contraloría General del Estado/Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal/Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para analizar la posibilidad de que la Contraloría Social que no ha sido atendida por IVEA, puedan implementarse como Comités de Contraloría Ciudadana en las 25 Coordinaciones y como Enlace Institucional una autoridad de Oficinas Centrales, para garantizar que la ciudadanía
- 


## **IVEA**

- participe en la vigilancia de los servicios ofertados en el Instituto, que coadyuve a evitar actos de corrupción y que permita atender de una manera más fácil para el Estado la participación de los veracruzanos.
- 13 Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la información de las áreas y tenerla consensuada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- 14 Atender las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 052 elaborando su respectivo Proyecto de mejora.
- 15 Diseñar, Implementar y dar seguimiento a un mecanismo de control, que garantice el cumplimiento óptimo de metas programadas de sus diferentes indicadores (SRFT, SIPSE-EF, SIAFEV 2.0 y MEI), que permita a Instancias Federales y Estatales constatar a través de los medios de verificación la veracidad de la información reportada; que considere la atención inmediata a recomendaciones y sugerencias sobre el reporte de los mismos o desviaciones en su programación y que permita la toma de decisiones en beneficio de cumplir con la metodología establecida para dicho fin.
- 16 Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, estatales e institucionales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT, SIPSE-EF y SIAFEV 2.0).
- 17 Publicar en su Portal de Internet, en un lugar visible, los avances trimestrales, por Ejercicio Fiscal, del SRFT/SFU por los siguientes apartados: "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto", "Indicadores" y en SFU "Evaluaciones" (según aplique al FAETA) y como lo marca la normatividad aplicable.


## **CONALEP**

- 01 Publicar en su Portal de Internet el Anexo IV 2021 de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, para alguna revisión de entes fiscalizadores o de los encargados del seguimiento a los mismos; garantizar que todos los productos derivados del PAE y el respectivo seguimiento, por Ejercicio Fiscal, estén disponibles en su Portal de Internet para fomento de la transparencia y difusión de estas obligaciones.
- 02 Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento fue a finales del año 2021, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del
- 

## CONALEP

- SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
- 03 Revisar si el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz afecta sus Manuales Administrativos, los cuales deben estar alineados a los diversos cambios; de ser necesario Gestionar la actualización de sus Manuales Administrativos acorde a los cambios señalados.
- 04 Proponer la actualización del Perfil de puestos y de las condiciones generales de trabajo, en virtud de que son documentos importantes que valdrían la pena actualizar acorde al funcionamiento del CONALEP Veracruz en la actualidad; Gestionar la publicación en el Portal de Internet del Contrato Colectivo de Trabajo actual.
- 05 Medir la calidad de la ampliación de cobertura digital originada por la emergencia sanitaria, para determinar, las mejores estrategias y acciones que garanticen que esos record históricos del colegio, en su eficiencia terminal no se vea afectada por los inconvenientes de la implementación de las TIC´s y que realmente coadyuve a la recuperación del mercado productivo después de la emergencia sanitaria y al desarrollo del Estado.
- 06 Disponer de un Programa Anual de Trabajo del Colegio, que considere las principales metas y actividades planeadas y programadas a desarrollar en el Ejercicio Fiscal con los recursos del Fondo y cuyo resultado sea un Informe Anual de Resultados que verifique si lo realizado fue conforme a lo programado y permita dar seguimiento al Programa Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz 2019-2024 para realizar los ajustes o reprogramaciones necesarias.
- 07 Revisar el apartado especial del PAE, en el rubro de Evaluaciones de Fondos Federales para difundir y transparentar en el marco de los diez años de evaluación en Veracruz, los Ejercicios Fiscales 2013-2022, donde se gestione publicar todos los productos derivados de dichas evaluaciones y los del seguimiento de los respectivos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones –El cual puede coadyuvar descargarlos del Portal de la SEFIPLAN-, para cumplir con la normatividad aplicable que lo señala.
- 08 Gestionar para su publicación en el apartado de “Unidad de Género” Respecto al Ejercicio 2021, el Tercer Informe Trimestral, el Cuarto y Anual; en general revisar periódicamente los links de acceso de la información disponible en su Portal de Internet.
- 09 Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las
- 

## CONALEP

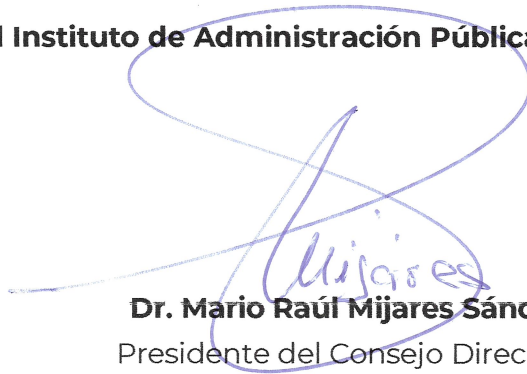
- dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- 10 Elaborar, actualizar y proponer para su autorización los Manuales Específicos y los de procesos (o cualquier otro manual administrativo válido), que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos del Fondo Federal FAETA.
- 11 Concluir en tiempo y forma las recomendaciones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 039.
- 12 Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, estatales e institucionales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT, SIPSE-EF y SIAFEV 2.0) en los que se reportan.
- 13 Publicar en su Portal de Internet, en un lugar visible, los avances trimestrales, por Ejercicio Fiscal, del SRFT/SFU por los siguientes apartados: "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto", "Indicadores" y en SFU "Evaluaciones" (según aplique al FAETA) y como lo marca la normatividad aplicable.
- 



## Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

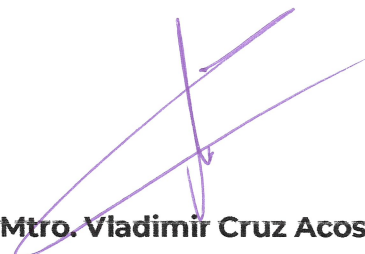
El presente: **Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales**; presentado por Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

### Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



**Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez**  
Presidente del Consejo Directivo y  
Representante Legal del IAP-Veracruz

### Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



**Mtro. Vladimir Cruz Acosta**  
Subsecretario de Planeación y  
Coordinador General de la Evaluación







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)



<https://www.facebook.com/Veracruzlap>



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

